



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0004754/2011, por el cual la Dra. María Angélica RIVAROLA, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. "g" y en la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

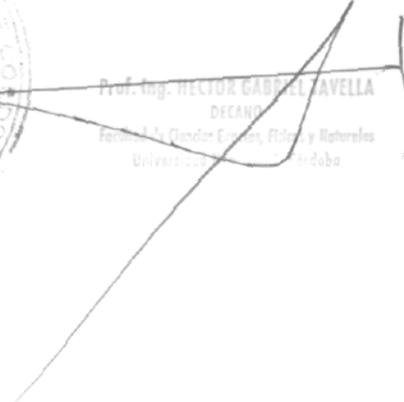
Art. 1º.- Conceder a la Dra. María Angélica RIVAROLA (Leg. 80909) licencia por maternidad a partir del 23 de Marzo de 2011 y hasta el 18 de Septiembre de 2011, 180 (ciento ochenta) días, correspondiente al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. "g", del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), por concurso en FISIOLÓGIA ANIMAL (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA

Art. 2º.- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, al Departamento Fisiología, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL ZAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000584 - T - 2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina